INFORME COMPLEMENTARIO A LA EVALUACIÓN N° 13/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 18 de diciembre de 2015, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC N° 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López**, Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora UEP; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación complementaria al Informe de Evaluación N° 13/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2015 "Adquisición de equipos informáticos para la DGEEC", en atención a la nota DNCP/DNC/N° 31748/2015, por la cual la DNCP comunica la retención del expediente ID N° 293103, que se detalla a continuación:

MOTIVOS DE RETENCION

1. Respecto al Punto 4 de la Nota de Retención DNCP/DNC 30576/2015, solicitamos a la Convocante adecuarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 47 de fecha 24/11/2015.

2. Las aclaraciones referentes a los puntos 5, 6 y 7 de la Nota de Retención DNCP/DNC 30576 deberán ser incluidos en un Informe de Evaluación Complementario al originalmente remitido, con la respectiva Resolución de ratificación o rectificación según sea el caso.

3. Respecto a la evaluación de la Capacidad Financiera de los oferentes, solicitamos a la Convocante incluir en el Informe de Evaluación Complementario el análisis correspondiente, indicando el valor promedio de cada ratio final, junto con las ratios correspondientes a cada ario de análisis, conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación las consideraciones sobre lo observado en la nota de retención N° DNCP/DNC/N0 31748/ 2015:

1. *Respecto al Punto 4 de la Nota de Retención DNCP/DNC 30576/2015, solicitamos a la Convocante adecuarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 47 de fecha 24/11/2015.*

4. Considerando lo establecido en el plan de entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, donde se considera un plazo final de entrega de los bienes en 30 días corridos posteriores a la entrega de la orden de compra, la ejecución del contrato del presente proceso sobrepasaría el ejercicio fiscal 2015.

Respuesta: Cuando fue programado el proceso, en el Pliego de bases y Condiciones los plazos de 30 días se enmarcaban al llamado, pero por cuestiones presupuestarias la adjudicación fue en forma tardía. En fecha 20 de agosto de 2015, se promulga el DECRETO N° 3945 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3053/2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 APROBADO POR LA LEY N° 538612015", que entre otras cosas dice: Art. 2°.- Dispónese que los saldos no ejecutados del Plan Financiero al 31 de julio de 2015, financiados con la Fuente de

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Financiamiento10 Recursos del Tesoro, afectados a los Objetos del Gasto de los Sub grupos… 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, serán ejecutados de acuerdo con los siguientes criterios:…h) 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, hasta treinta por ciento (30%) de los saldos no ejecutados…".----------

En fecha 8 de setiembre de 2015 la DGEEC solicita al EEN la excepción al Decreto, de varios rubros entre los que se encuentra el 540 Adquisición de equipos de oficina y computación; y fue autorizado por el EEN por Resolución SSEE N° 156 de fecha 30 de setiembre de 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN DEL DECRETO N° 3.945/2015 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2015 - ACTA N° 85". Una vez obtenida la autorización del EEN se realizaron los trámites ante el Ministerio de Hacienda para que los saldos impacten en el plan financiero correspondiente.----------

La DGEEC al emitir la orden reducirá los plazos a 5 días o menos a fin de que los bienes puedan ser recibidos y ejecutados en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que los proveedores poseen los bienes para ser entregados de forma inmediata.----------

2. *Las aclaraciones referentes a los puntos 5, 6 y 7 de la Nota de Retención DNCP/DNC 30576 deberán ser incluidos en un Informe de Evaluación Complementario al originalmente remitido, con la respectiva Resolución de ratificación o rectificación según sea el caso.*

5. En la matriz de evaluación de la documentación básica de carácter sustancial no se consideran los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Respuesta: A continuación el análisis realizado de Criterios de Evaluación (IAO 34):

1. *Se seleccionan provisoriamente a las ofertas con el precio más bajo y que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, de cada ítem, que corresponde a las firmas oferentes* ***DATA LAB, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., COMTEL, MAX SUPLIER****, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, conforme al cuadro siguiente:*

	Cumple /No cumple			
	DATA LAB S.A.	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	**COMTEL S.A.**	**MAX SUPLIER S.R.L.**
A) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	SIPE N° 1364750	SIPE N° 1364797	Cumple

Secretaria General
DGEEC

Cont. Pub. Lourdes Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

6. Respecto al criterio de evaluación propuesto en la Resolución DNCP 849/2015, solicitamos una aclaración sobre las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal de los oferentes adjudicados en cuanto a la condición de persona jurídica de cada uno de ellos. Solicitamos aclarar si los sujetos mencionados en el Informe de Evaluación, consultados en el SINARH, constituyen todos los miembros de la sociedad; así como a los representantes con poder suficiente para la firma de oferta. Esto, teniendo en cuenta que en la parte conclusiva del análisis establecen: Por todo lo expuesto, se concluye que los representantes legales de las firmas oferentes..., no se encuentran en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y Declaratoria de Integridad del Art.2

Respuesta: Efectivamente los nombres consultados en el SINARH son todos los miembros del directorio y representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la sociedad a quien representa.----------

7) En virtud del Artículo 27, segundo párrafo, de la Ley 2051/03 que expresa que el Comité de Evaluación elevará un dictamen donde constará el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas, solicitamos nos remitan el detalle del análisis de la capacidad financiera y económica de cada oferente(ratios de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad), pues el mismo define el cumplimiento de la oferta a uno de los criterios de evaluación, factor determinante al momento de la adjudicación. El detalle deberá incluir el valor de cada ratio de análisis por año solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, junto con la indicación del promedio final.

Respuesta: A continuación los índices financieros de las firmas oferentes adjudicados.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. R.U.C. 80030116-1

INDICE		2011	2012	2013
1-SITUACION FINANCIERA A CORTO PLAZO				
A) Razon Corriente: AC	AC / PC	2	2	1,9
B) Razon Disponible:	AC-Ex100 / PC	417.404.211	299.852.727	598.624.847
C) Capital Operativo	AC-PC	130.139.964	143.301.412	298.762.106
D) Financiamiento delActivo Corriente				
	CCx100 / AC	11	24	55
	PCx100 / AC	74	46	91
2- SITUACION FINANCIERA A LARGO PLAZO				
A) Financiamiento Estructural				
	PT / AT	1	0	1
	PN / AT	0	1	0
B) Coeficiente de Endeudamiento				
	PT X 100 / PN	256	83	104
3-ANALISIS ECONOMICO				
A) Rentabilidad del Capital Invertido				
	UL x 100 / PN	130	87	41
B) Rentabilidad del Activo Total				
	UL X 100 / AT	37	47	2

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contratos conforme al Informe de Evaluación N° 13 y RESOLUCIÓN DGEEC N° 1341 de adjudicación, en la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2015 para "**Adquisición de Equipos Informáticos para la DGEEC**" - ID N° 293.103, conforme al ANEXO B_02-09 Cuadro de Adjudicación.----------

Terminada la evaluación complementaria, siendo las 16:45 hs. del 18 de diciembre de 2015, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General